



## ACUERDO DE ADJUDICACIÓN

<b>Número de expediente</b>	J240021A/2024024/J063
<b>Objeto del servicio</b>	SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE CABINAS NAS DE ALMACENAMIENTO DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN, FORMACIÓN PROFESIONAL Y DEPORTES
<b>Adjudicatario</b>	INTERNACIONAL PERIFÉRICOS Y MEMORIAS DE ESPAÑA S.L.U.
<b>Número de Identificación Fiscal</b>	B62758602
<b>Importe de la adjudicación</b>	CIENTO CINCUENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA EUROS (157.250,00 €), IVA EXCLUIDO CIENTO NOVENTA MIL DOSCIENTOS SETENTA Y DOS EUROS CON CINCUENTA CENTIMOS (190.272,50 €), IVA INCLUIDO
<b>Aplicación presupuestaria</b>	18.01.321M.216

Con fecha 11 de julio de 2024, la Junta de Contratación del Ministerio de Educación, Formación Profesional y Deportes autorizó el inicio del expediente para la contratación del “*Servicio de mantenimiento de cabinas NAS de almacenamiento del Ministerio de Educación, Formación Profesional y Deportes*”, tramitado por procedimiento abierto con un único criterio de adjudicación a que se refieren los artículos 156 y siguientes de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE de 26 de febrero de 2014 (en adelante LCSP).

Con fecha 17 de julio de 2024, la citada Junta, de acuerdo con lo establecido en el artículo 117 de la LCSP, aprobó el expediente correspondiente y acordó la apertura del procedimiento de adjudicación por el importe máximo de CIENTO SETENTA Y UN MIL DOSCIENTOS NOVENTA EUROS CON VEINTIÚN CÉNTIMOS (171.290,21 €), IVA excluido, DOSCIENTOS SIETE MIL DOSCIENTOS SESENTA Y UN EUROS CON QUINCE CÉNTIMOS (207.261,15 €), IVA incluido.

Con fecha 24 de julio de 2024 se publicaron en la Plataforma de Contratación del Sector Público (en adelante PLACSP) los anuncios de licitación y de pliegos del contrato citado en el encabezamiento, publicándose en el DOUE en esa misma fecha y en el BOE el 7 de agosto, y finalizando el plazo de presentación de ofertas el 2 de septiembre de 2024.

En el plazo establecido para presentar ofertas, según se acredita en el certificado de licitación generado por la PLACSP, únicamente presentó proposición la empresa INTERNACIONAL PERIFÉRICOS Y MEMORIAS ESPAÑA, S.L.U.



En sesión de la Junta de Contratación celebrada el 4 de septiembre de 2024, según lo dispuesto en el artículo 157 de la LCSP, se llevó a cabo la apertura del sobre electrónico número 1, que contenía la documentación relativa al cumplimiento de las condiciones de aptitud y de no estar incurso en prohibición para contratar, presentado por INTERNACIONAL PERIFÉRICOS Y MEMORIAS ESPAÑA, S.L.U., única licitadora, resultando correcta la documentación y siendo admitido a la licitación.

En sesión de la Junta de Contratación celebrada el 11 de septiembre de 2024 se procedió a la apertura del sobre electrónico número 2, que contenía la oferta económica, siendo el importe de 157.250,00 €, IVA excluido, 190.272,50 €, IVA incluido. Los miembros de la Junta comprobaron que no sobrepasaba el presupuesto base de licitación y no incurrían en valores anormales, según lo especificado en el punto 10 del Anexo I al PCAP.

En la misma sesión, los miembros de la Junta de Contratación acordaron otorgar 100 puntos a la citada empresa, al tratarse de la única oferta recibida y ser el precio el único criterio de adjudicación, así como solicitarle la documentación establecida en el artículo 150.2 de la LCSP, previa a la adjudicación del contrato.

Analizada la documentación presentada por dicha empresa, bastantead a la misma por la Abogacía del Estado en el Departamento, y a la vista del informe de solvencia elaborado por la unidad tramitadora del expediente, considerando que se ha acreditado documentalmente por la misma el cumplimiento de los requisitos establecidos en el artículo 150 de la LCSP, así como las previsiones contenidas en los art. 13 al 15 del RD 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos del Sector Público,

**LA JUNTA DE CONTRATACIÓN**, en la sesión celebrada el 2 de octubre de 2024,

#### **ACUERDA**

La adjudicación del contrato en los términos del cuadro del encabezamiento, a la empresa INTERNACIONAL PERIFÉRICOS Y MEMORIAS ESPAÑA, S.L.U., de acuerdo con la oferta económica presentada por la empresa.

La formalización del contrato se llevará a cabo dentro de los términos y plazos establecidos en los artículos 153 de la LCSP.

El presente acuerdo será susceptible de impugnación, previo a la interposición del recurso contencioso-administrativo, mediante el recurso especial en materia de contratación regulado en el artículo 44 de la LCSP. La interposición de dicho recurso especial, que tendrá carácter potestativo, deberá presentarse conforme a lo señalado en los artículos 50 y 51 de la LCSP en el plazo de 15 días hábiles contados a partir del siguiente a aquel en que se remita la notificación del acuerdo.

Madrid,  
Intervenido y conforme:

EL PRESIDENTE DE LA JUNTA DE CONTRATACIÓN  
Guillermo Manteca González